



¿SABÍAS QUE LA VIOLENCIA VICARIA ES UNA FORMA DE VIOLENCIA MACHISTA?

La violencia vicaria de acuerdo con Amnistía Internacional es una forma de violencia de género por la cual los hijos e hijas son instrumentalizados como objeto para maltratar y ocasionar dolor a sus madres.

Fue hace una década (2012) cuando la psicóloga clínica y forense, Sonia Vaccaro acuñó el término de “violencia vicaria” que la considero como una “violencia desplazada” ya que, aunque el fin último sea herir a la mujer, se está utilizando a sus hijos e hijas para ello.

En México muchas mujeres se identifican como víctimas de violencia vicaria no sólo por parte de familiares o conocidos sino también por parte de diversas autoridades. Pero desafortunadamente en nuestro país aún no hay cifras oficiales sobre la violencia vicaria, ya que apenas el año pasado (2022) las entidades federativas han empezado a reconocer la violencia vicaria en sus legislaciones.

Cabe destacar que de acuerdo con el Frente Nacional Contra la Violencia Vicaria (FNCVV) se han documentado 2,165 casos de mujeres víctimas en México, de las cuales la CDMX concentra el 21% de los casos.

Podemos considerar que son pocos los casos que se tienen registrados en nuestro país por este tipo de violencia, sin embargo es un avance que miles de mujeres se atreven a denunciar a sus agresores, esto permitirá que otras mujeres víctimas de violencia hagan lo mismo.

Referirse a violencia vicaria es hablar de conductas de violencia familiar, física, psicológica, de género, económica, patrimonial e institucional. Y en los casos más graves, puede causar tal sufrimiento, que la persona puede terminar con su vida.

Gracias a la lucha de mujeres que han levantado la voz en contra de la violencia contra las mujeres, el pasado 9 de marzo se logró que la Cámara de Diputados aprobara la Ley para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia Vicaria.

El estado de Zacatecas que se convirtió en la primera entidad federativa de México en tipificar como un delito específico la violencia vicaria, como parte de su Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, bajo la siguiente definición:

“Cualquier acto u omisión, por parte de la pareja o expareja sentimental de una mujer que inflija a personas con las que esta tenga lazos de parentesco civil, por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, un daño, menoscabo o sufrimiento de cualquier naturaleza con el propósito de causar perjuicio o daño psicológico, patrimonial, físico o de cualquier otra índole a la mujer”.

Pero hasta este 2023, solo Zacatecas, Morelos, Ciudad de México, Campeche, Yucatán, Estado de México e Hidalgo han tipificado la violencia vicaria como delito, lo que pone en riesgo a cientos de mujeres de otros estados de la república que son víctimas de este tipo de violencia.

¿Sabes cómo identificar la violencia vicaria?

Amenazas y humillación

Daño físico y psicológico a los hijos para hacer sufrir a la madre.

Con una separación forzada o una sustracción ilícita de los niños.

Si has identificado alguna de estas agresiones estás siendo víctima de violencia vicaria.

¡No te quedes callada, denuncia!

¡No estás sola!